

**ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA
CONSIDERANDO**

Que para la ejecución del contrato No. 006 de 2022 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN DE BIENES, DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**, suscrito con: Erika Viviana Garzón Lazo, identificado con cédula de ciudadanía 1.109.299.617 de Fresno - Tolima, se requirió el otorgamiento de una garantía, la cual debe amparar lo siguiente:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 4 meses más.

Que en efecto el contratista presenta póliza de cumplimiento No.25-46-101025341, de las obligaciones surgidas del contrato, expedida el 01 de febrero de 2023, por: Seguros del Estado S.A identificada con Nit. 860.009-578-6 tomada por: Erika Viviana Garzón Lazo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.299.617 de Fresno - Tolima, ampara cobertura y valores asegurados exigidos para el desarrollo del objeto contractual contenido en el contrato en mención, a favor de la contraloría municipal de Ibagué.

Que, se hace necesario impartir aprobación a la garantía constituida, por lo cual en merito a lo expuesto:

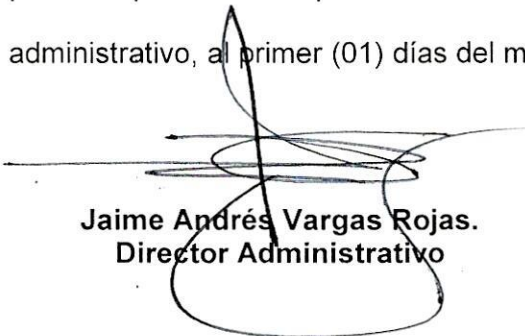
RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento No.25-46-101025341 expedida el 01 de febrero de 2023, por: Seguros del Estado S.A identificada con Nit. 860.009-578-6 tomada por: Erika Viviana Garzón Lazo, para el contrato: 006 de 2023, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN DE BIENES, DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**, la cual contempla los amparos, vigencias y valores asegurados exigidos para el desarrollo del objeto contractual de conformidad al contrato, a favor de la contraloría municipal de Ibagué así:

AMPARO	VIGENCIA		VALOR DE AMPARO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	01/02/2023	01/04/2024	\$3.000.000

SEGUNDO: Se aprueba la presente póliza de cumplimiento del contrato.

Se expide el presente acto administrativo, al primer (01) días del mes de febrero de 2023.



Jaime Andrés Vargas Rojas.
Director Administrativo



Proyectó: Daniel Hernando Losada Rojas

"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"